



APRUEBA ACTA DE DONACIÓN DE
VEHÍCULO PLACA PATENTE UR-83.30-1, AL
CUERPO DE BOMBEROS DE
CHIMBARONGO.

CHIMBARONGO, julio 28 de 2011

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2.170, de fecha 09 de junio de 2011, la Municipalidad, ha dispuesto dar de baja del vehículo municipal **Placa Patente UR-83.30-1**, por haber cumplido su vida útil.
2. Que, conforme a lo dispuesto en la parte final del Artículo N° 35, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad, previo acuerdo del Concejo, podrá donar bienes dados de baja a Instituciones Públicas o Privadas, de la comuna, que no persigan fines de lucro.
3. Que, en sesión ordinaria N° 20, efectuada el día 08 de junio de 2011, el Honorable Concejo Municipal, acordó, con el voto unánime de sus miembros, donar al Cuerpo de Bomberos de esta comuna, el **Jeep, marca Suzuki, Modelo Gran Nómada 2.0, año 2001, Color Azul, Motor N° J20A171840 Chasis N° 3TL52V524150046, Placa Patente UR-83.30-1** del Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, para ser utilizado por la Cuarta Compañía de Bomberos de Tinguiririca, en rescates y/o actividades en terreno de los voluntarios de la Institución, según da cuenta Certificado N° 105, de fecha 18 de julio de 2011.
4. El Acta de Donación firmada, ante el Notario Público titular, de la Tercera Notaría de San Fernando, con asiento en Chimbarongo, señor Guillermo Pérez Díaz, de fecha 22 de julio de 2011, a través de la cual la Municipalidad dona al Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo el vehículo antes singularizado.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N° 35.

DECRETO

1. **APRUEBESE Y ACÉPTESE** el Acta de Donación de fecha 22 de julio de 2011, a través de la cual, la Municipalidad, dona al **Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo**, el **Jeep, marca Suzuki, Modelo Gran Nómada 2.0, año 2001, Color Azul, Motor N° J20A171840 Chasis N° 3TL52V524150046, Placa Patente UR-83.30-1**, del Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.
2. Entréguese copia de la presente resolución alcaldicia, al Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, para que efectúe los trámites de transferencia ante el Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Regístrese este acto en la Unidades Municipales pertinentes, para efectos de Inventario, Control y demás pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NATALIA ARECHAVALA LEIVA
Asistente Social
SECRETARÍA MUNICIPAL



COSME MELLADO PINO
ALCALDE

CMP/DCC/tpa.
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Secretaría Municipal – Transparencia
- ◆ Cuerpo de Bomberos
- ◆ D. de Control
- ◆ Movilización
- ◆ Depto. Jurídico



ACTA DE DONACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO

A

CUERPO DE BOMBEROS DE CHIMBARONGO

En la ciudad de Chimbarongo, a 22 del mes de julio del año dos mil once, comparecen por una parte: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO**, Rol Único Tributario sesenta y nueve millones noventa mil trescientos guión ocho, representada por su Alcalde don **COSME LEOPOLDO MELLADO PINO**, chileno, soltero, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos setenta y tres mil setecientos noventa y cinco guión seis, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Javiera Carrera número quinientos once, comuna de Chimbarongo, en adelante también "la Municipalidad" ó "el donante"; y por la otra: el **CUERPO DE BOMBEROS DE CHIMBARONGO**, rol único tributario número setenta millones catorce mil ochocientos guión nueve, debidamente representado por su Superintendente don **HERNÁN ANTONIO FIGUEROA DÍAZ**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 7.174.998-3, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Carmen Larraín N° 13, comuna de Chimbarongo; en adelante también "el donatario", quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chimbarongo, es dueña del vehículo Jeep, marca Suzuki, Modelo Gran Nómade 2.0, año 2001, Color Azul, Motor N° J20A171840, Chasis N° 3TL52V524150046, Placa Patente UR-83.30-1, de Registro Nacional de Vehículos Motorizados, del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. Este vehículo se adquirió por la I. Municipalidad, conforme da cuenta certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes, el 27-08-2001, según Repertorio Chimbarongo, N° 326, de fecha 28 de agosto de 2001.

SEGUNDO: Que, mediante carta de fecha 24 de mayo del año 2011, suscrita por Juan Meza González, Director y por don Juan Farfán Córdova, Secretario de la Cuarta Compañía de Bomberos de Tinguiririca, dependiente del Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, solicitando al Alcalde de esta Municipalidad, la donación del vehículo municipal, indicado en la cláusula primera de este instrumento, para trámites inherentes a dicha Institución, sin perjuicio de dotarlo de los elementos básicos contra siniestros, con pleno conocimiento del mal estado de su motor, y a fin de repararlo.

TERCERO: Que, en sesión ordinaria N° 20, efectuada el día 08 de junio de 2011, el Honorable Concejo Municipal, acordó, con el voto unánime de sus miembros, donar al Cuerpo de Bomberos de esta comuna, el Jeep, antes singularizado, para ser utilizado por la Cuarta Compañía de Bomberos de Tinguiririca, con asiento en el sector de Tinguiririca, de esta comuna, en rescates y/o actividades en terreno de los voluntarios de la Institución. Da cuenta de lo anterior, el Certificado N° 105, de fecha 18 de julio de 2011, emitido por la Secretaría Municipal.

CUARTO: Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2.170, de fecha 09 de junio de 2011, la Municipalidad, ha dispuesto dar de baja este vehículo municipal, indicado en la cláusula primera de este instrumento, considerando el Oficio N° 373, de fecha 01 de junio de 2011, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, que señala que este Jeep, ha cumplido su vida útil.

QUINTO: Que, conforme a lo dispuesto en la parte final del Artículo N° 35, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad, previo acuerdo del Concejo, podrá donar bienes dados de baja a Instituciones Públicas o Privadas, de la comuna, que no persigan fines de lucro.

SEXTO: Por medio del presente instrumento la I. Municipalidad de Chimbarongo, debidamente representada por su Alcalde, don Cosme Mellado Pino, ya individualizado, vienen en donar, y transferir en propiedad y gratuitamente, al **CUERPO DE BOMBEROS DE CHIMBARONGO**, debidamente representado por su Superintendente don **HERNÁN ANTONIO FIGUEROA DÍAZ**, ya individualizado; quien acepta, en la representación que inviste, la donación y adquiere en propiedad, el **Jeep, marca Suzuki, Modelo Gran Nómade 2.0, año 2001, Color Azul, Motor N° J20A171840 Chasis N° 3TL52V524150046, Placa Patente UR-83.30-1** del Registro de



I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
Asesoría Jurídica

Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, para ser utilizado por la **Cuarta Compañía de Bomberos de Tinguiririca**, en rescates y/o actividades en terreno, propias de la Institución.


SÉPTIMO: El vehículo antes individualizado, se dona y transfiere, en el estado actual en que se encuentra, sin revisión técnica, seguro obligatorio, ni permiso de circulación vigente, libre de todo gravamen prohibición, prenda y/o embargo; siendo de cargo del Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, su reparación, mejoramiento y puesta en marcha, hecho del cual dan fe ambas partes.


NOVENO: Todos los gastos que se originen de la presente donación, como de los trámites necesarios para efectuar la transferencia e inscripción en los registros que correspondan, serán de cargo del Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo.

DÉCIMO: Para todos los efectos emanados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chimbarongo y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales.

UNDÉCIMO: La personería jurídica de don **COSME LEOPOLDO MELLADO PINO**, para actuar en representación de la **Ilustre Municipalidad de Chimbarongo**, consta de la Sentencia y Acta de Proclamación Alcalde electo Comuna de Chimbarongo, de fecha 3 de diciembre de 2008, del Tribunal Electoral Sexta Región. La Personería de don **HERNÁN ANTONIO FIGUEROA DÍAZ**, para actuar en representación del **Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo**, consta de Certificado de vigencia de Personería Jurídica N° 548, de fecha 17 de mayo de 2011 emitido por el Ministerio de Justicia, cuya autenticidad ha sido certificada por el Notario Público Titular de la Tercera Notaría San Fernando, con asiento en Chimbarongo, don Guillermo Pérez Díaz, con fecha 14 de julio de 2011. Ambos documentos son conocidos por las partes que suscriben, por lo que no se insertan.

DUODÉCIMO: La presente acta de donación se extiende en tres ejemplares, quedando uno en poder donatario y dos para el donante, a fin de incorporarla en sus respectivos registros.


HERNÁN ANTONIO FIGUEROA DÍAZ
C.I. 7.174.998-3
CUERPO DE BOMBEROS DE CHIMBARONGO
RUT 70.014.800-9


COSME LEOPOLDO MELLADO PINO
C.I. 8.373.795-6
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
RUT 69.090.300-8

AUTORIZO LA FIRMA DE COSME LEOPOLDO MELLADO PINO, C.I. 8.373.795-6, EN REPRESENTACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO, COMO ALCALDE Y HERNAN ANTONIO FIGUEROA DIAZ, C.I. 7.174.998-3, EN REPRESENTACION DE DEL CUERPO DE BOMBEROS CHIMBARONGO, RUT. 70.014.800-9, CHIMBARONGO, 22 DE JULIO DEL AÑO 2011.

